ACTA DE RECIBO Y TERMINACION BILATERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA

CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA Nº 01-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA NAVARRA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.025.664-0
CONTRATISTA:	ELECTRONICAS VIMAR SAS NIT - 901.224.177-5
OBJETO:	COMPRA DE SUMINISTROS DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA
VALOR:	UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($1.545.120)
PLAZO:	DOCE (12) DIAS
FECHA DE INICIO.	ENERO 30 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	FEBRERO 11 DE 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 98.500.036, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa y supervisor del contrato y el (la) señor (a) DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 3.539.923, en nombre y representación legal de la empresa ELECTRONICAS VIMAR SAS con NIT. 901.224.177-5, con el fin de realizar la presente acta de recibo y terminación bilateral, correspondiente al contrato de la referencia.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. El contrato dio inicio a la ejecución el día 30 de enero de 2026.

2. El contrato tuvo un valor total de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($1.545.120), finalizando el día 11 de febrero de 2026, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3. Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social.

4. El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato de la referencia.

5. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones, actividades y obligaciones estipuladas en el mismo, por lo cual, el supervisor manifiesta que recibe a satisfacción los bienes entregados objeto del contrato de la referencia.

6. El supervisor da visto bueno para que se realicen las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

7. Sin perjuicio de la presente acta, la Institución Educativa se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes entregados. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

8. Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

Valor del Contrato	$1.545.120
Valor pagado	$0
Valor a favor del contratista	$1.545.120
Valor a liberar del registro presupuestal	$0

9. Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación, el día el día 11 de febrero de 2026

WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO
RECTOR
Institución Educativa NAVARRA
Contratante

DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ
Representante legal
ELECTRONICAS VIMAR SAS